



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

21	05	21
----	----	----

DÍA MES AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7400/21**

NOMBRE: Departamento Ejecutivo Municipal

TITULO: PROYECTO ORDENANZA, desafectación terrenos y donación al Superior Gob.

De la Prov. de Santa Fe, de la fracción de la Parcela N° 1.

INICIADO: 21/05/2021 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 4 (Cuatro)

OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Villa Gobernador Gálvez, 17 de mayo de 2021.

Concejo Deliberante
Señor Presidente
D. Carlos Dolce

Ref.: Proyecto de Ordenanza.
Desafectación de terrenos y donación al Gobierno Provincial
para construcción de viviendas – fracción Parcela N° 1.

Mediante la presente remitimos a Usted y por su digno intermedio a los demás miembros del Concejo Deliberante, el proyecto de ordenanza de referencia, para su tratamiento y aprobación en Sesión Ordinaria.

Sin más, saludamos atentamente.

CULASSO M. VICTORIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
EDUCACIÓN Y CULTURA



ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

MUNICIPALIDAD VILLA GDOR. GALVEZ	
DEPARTAMENTO DE DESPACHO SEC. DE GOBIERNO	
N° DE ENTRADA	N° DE SALIDA
ENTRÓ	SALIO
DIA.....	DIA 21
MES.....	MES 05
AÑO.....	AÑO 2021

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
21/05/2021	
Anotado por	AORA
Archivado por	



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez



Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Te 0341- 4929882 - 0341- 5186768
secoyspublicos@vggmunicipalidad.gov.ar
Ing. Mosconi 1541 - Villa Gobernador Gálvez - Provincia de Santa Fe

2

Visto:

Visto el análisis realizado por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la documentación presentada por esta Municipalidad en expediente 15202-0065248-1, donde se solicita el dictamen por Ordenanza Municipal en la que conste la afectación parcial para la construcción de viviendas en un terreno actualmente destinado a espacio comunitario, y

CONSIDERANDO:

Que según la Ordenanza N° 1441/00, la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez ha aceptado la donación de una Parcela, según lo detallado en el plano de mensura N° 144865/2000.

Que dicha Parcela se encuentra registrada catastralmente como Sección Catastral N° 13, Manzana 95, Parcela N° 1, delimitada por la calle Santa Rosa al Norte, con el Lote N° 3 de la Manzana 95B al Sur, con el Lote N° 2 de la Manzana 95 al Este y con la Calle Tartagal al Oeste, cuyas medidas son: 23.14 metros en sus lados Norte y Sur y 72 metros en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie total de 1666,08 m² (según croquis adjunto).

Que en la actualidad la parcela se encuentra desocupada y apta para la construcción de viviendas.

Que la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez no puede estar ajena al crecimiento del déficit habitacional, el cual genera fuerte impacto en el modo de vivir la cotidianeidad y la calidad de vida de la población.

Por todo ello el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA N°

ART.1°) Desaféctese del Dominio Privado Municipal una fracción de la Parcela N° 1, delimitada por el Pasaje Francisco I al Norte, con el Lote N° 3 de la manzana 95B al Sur, al Este con el Lote N° 2 de la manzana 95 y al Oeste con Calle Tartagal y cuyas medidas son: 23.14 metros en sus lados Norte y Sur y 17.95 metros en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie total de 415.36 m² (y designado como Parcela A en croquis adjunto).

ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez




Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Te 0341- 4929882 – 0341- 5186768
secoyspublicos@yggmunicipalidad.gov.ar
Ing. Mosconi 1541 - Villa Gobernador Gálvez - Provincia de Santa Fe

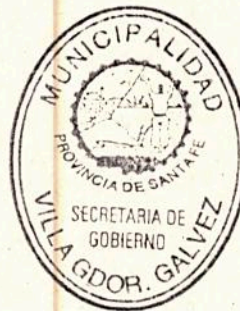
2

ART.2º) Efectúese la donación de la Parcela A descripto en el Art. 1º de la presente Ordenanza a favor del Superior Gobierno de la Provincia, a cargo del beneficiario y a fin de la obtención de los títulos dominiales de los lotes que deberán ser destinados a la construcción de viviendas; quedando sin efecto la presente donación si así no se procediera.

ART.3º) Comuníquese, Publíquese, Regístrese,

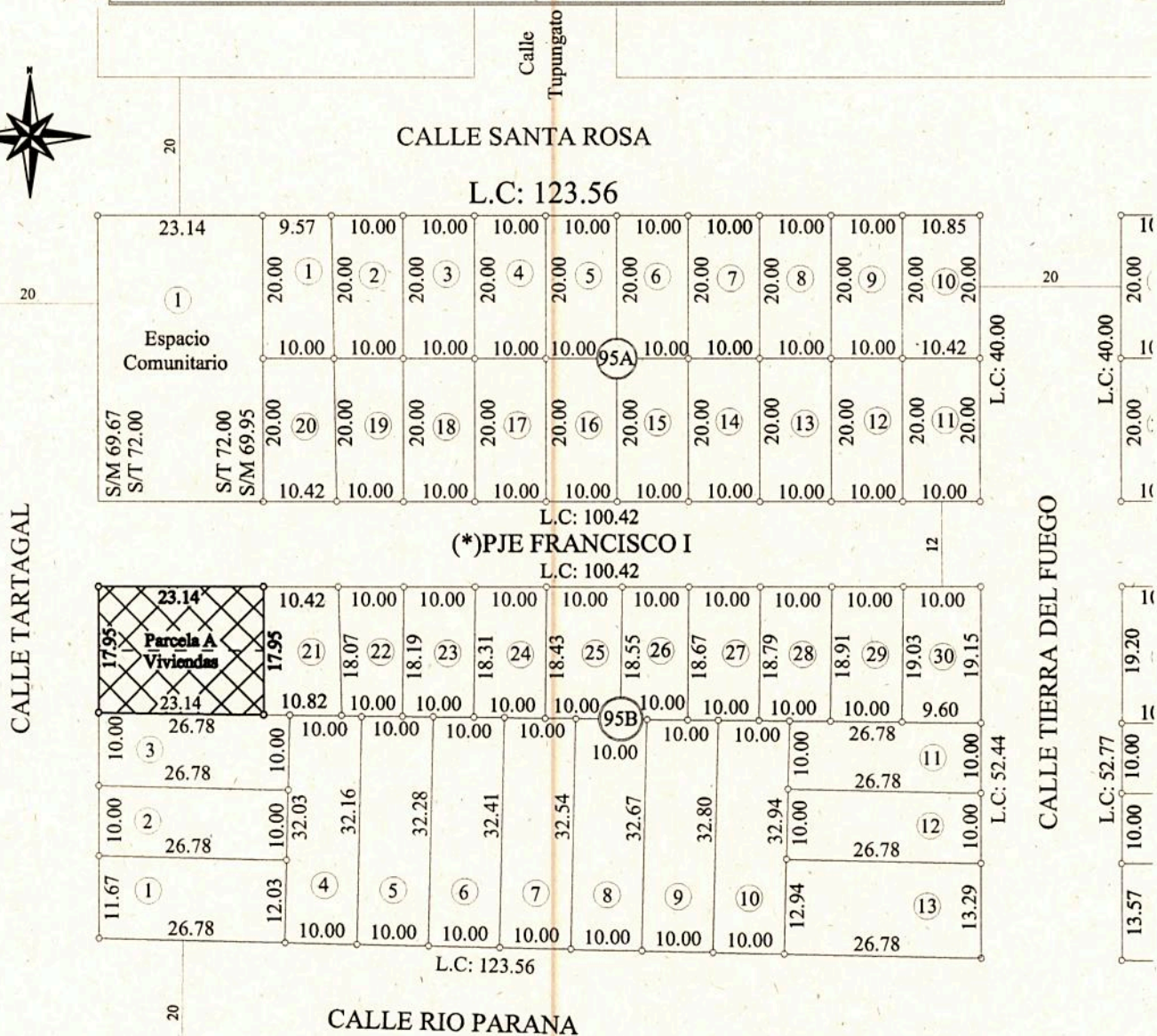

Ing. FABIAN NALLINO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de Villa G. Gálvez


ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez



MUNICIPALIDAD VILLA GDOR. GALVEZ	
DEPARTAMENTO DE DESPACHO SEC. DE GOBIERNO	
Nº DE ENTRADA	Nº DE SALIDA
.....
ENTRÓ	SALIO
DIA.....	DIA 21
MES.....	MES 05
AÑO.....	AÑO 2021

SECCION 13 MANZANA 95 A-B



(*)S/Ord. 2.209/14

Ing. FABIAN NALLINO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de Villá G. Gálvez

[Signature]

ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez